

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>6</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>14</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>43</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>44</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Somos una entidad que gobierna el Municipio de Chiquimula, brindando servicios de calidad y transparencia en beneficio del vecino Chiquimulteco, logrando el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión participativa e innovadora.

## Visión

Ser una Municipalidad que brinde servicios públicos eficientes, que promueva el desarrollo de la comunidad, posicionando al municipio de Chiquimula, saludable, seguro, y limpio, donde se fomente la cultura y actividades ambientales que permitan una mejor calidad de vida para los vecinos de Chiquimula.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre 2022 en Q	% Que representa en relación al Total
	<b>Disponibilidades</b>		
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	17,556,570.72	6.28
1133	Anticipos	9,195,866.87	3.29
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	69,993.08	0.03
1231	Propiedad y Planta en Operación	18,392,653.49	6.58
1232	Maquinaria y Equipo	9,250,493.50	3.31
1233	Tierras y Terrenos	10,323,671.75	3.69
1234	Construcciones en Proceso	14,095,119.69	5.04
1237	Otros Activos Fijos	4,824,406.88	1.73
1238	Bienes de Uso Común	175,603,604.03	62.82
1241	Activo Intangible Bruto	20,240,851.59	7.24
	<b>Total del Activo</b>	<b>279,553,231.60</b>	<b>100.00</b>



<b>PASIVO</b>			
2113	Gastos del Personal a Pagar	436,776.35	0.16
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	105,828.69	0.04
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	5,042,926.41	1.80
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	425,136,650.21	152.08
3112	Resultado del Ejercicio	-6,628,047.19	-2.37
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-144,540,902.87	-51.70
	<b>Suma Pasivo y Patrimonio</b>	<b>279,553,231.60</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas, son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5111	Impuestos Directos	3,227,133.18	8.51
5112	Impuestos Indirectos	3,462,271.91	9.13
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	12,513,653.16	32.99
5123	Contribuciones por Mejoras	21,470.00	0.06
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	935,805.00	2.47
5126	Multas	453,124.44	1.19
5129	Otros Ingresos No Tributarios	5,778,588.89	15.23
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	5,001,430.09	13.19
	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	158,568.31	0.42
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,520.00	0.00
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		



5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,378,409.31	16.82
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>37,931,974.29</b>	<b>100.00</b>
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	13,611,614.76	30.55
6112	Bienes y Servicios	9,874,125.88	22.16
6113	Depreciación y Amortización	18,000,045.49	40.40
	<b>INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
6121	Intereses y Comisiones	529,193.71	1.19
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	32,700.00	0.07
6124	Otros Alquileres	24,750.00	0.06
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,457,591.64	5.52
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,000.00	0.07
	<b>Total de Gastos</b>	<b>44,560,021.48</b>	<b>100.00</b>
	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-6,628,047.19</b>	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

### Información Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, según Acta No. 76-2021.

### Estado de Liquidación Presupuestaria

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q54,275,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q55,155,501.67, para un presupuesto vigente de Q109,430,501.67 percibiéndose la cantidad de Q83,997,064.23 (77% en relación al presupuesto vigente).



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q54,275,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q55,155,501.67, para un presupuesto vigente de Q109,430,501.67, ejecutándose la cantidad de Q71,234,733.83 (65% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 04-2023, de fecha 12 de enero de 2023.

## Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q55,155,501.67 y transferencias por valor de Q5,065,947.39; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0330-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

- ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
- ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría
- ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas
- ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos
- ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría
- ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto
- ISSAI.GT 1700 Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
- ISSAI.GT 4000 Normas para las auditorías de cumplimiento

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen



que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que



sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



## Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Otros aspectos

#### Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

#### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	Convenio	Fecha	Entidad	Nombre del Proyecto	Valor en Q
1	24-2022	21/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula	Reposición sistema de agua potable con perforación de pozo aldea El Ingeniero, Chiquimula, Chiquimula	5,339,792.00
2	65-2022	17/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula	Reposición sistema de agua potable red de distribución aldea Shororagua, Chiquimula, Chiquimula	2,351,792.00



3	67-2022	17/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales colonia Las Flores, zona 4, Chiquimula, Chiquimula	3,641,500.00
4	50-2022	12/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula	Mejoramiento escuela primaria aldea El Morral, Chiquimula, Chiquimula	350,544.00
5	66-2022	17/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula	Reposición sistema de alcantarillado sanitario de colector principal, sector la escuela, aldea Santa Elena, Chiquimula, Chiquimula	1,256,000.00
6	75-2022	25/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales cabecera municipal, Chiquimula, Chiquimula	24,000,000.00

### Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

### Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

### Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q2,457,591.64.

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios



e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 36 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 2 y se publicaron 1,106 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	18761771	Servicio de seguridad privada para la Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula	762,840.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	18370136	Mejoramiento camino rural con pavimento de concreto, sector la escuela, barrio El Centro, Aldea El Carrizal, Chiquimula, Chiquimula.	500,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	18009271	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales cabecera Municipal, Chiquimula, Chiquimula	23,999,950.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	17795435	Reposición sistema de agua potable red de distribución aldea Shororagua, Chiquimula, Chiquimula.	2,350,940.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	17619254	Mejoramiento escuela primaria anexa al INSO Chiquimula, Chiquimula	8,598,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E516301535	Servicio de energía eléctrica	413,009.25	Procedimientos	Publicado



		de los pozos municipales Canaan Nis:5829374, Col. Minerva Nis:5640228, Col. Ruano Nis:5640229, El Calvario Nis:3305906, El Torito Nis:3305970, El Canja Nis:3305915, San José I Nis:3305908, San José II Nis:5752650, Las Vegas Nis:6676322 Correspondiente al mes de diciembre del 2022.		Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
2	E513851380	Por la compra de una Fotocopiadora Multifuncional, marca kyocera M3655idn a Q16,680.00, para el uso de la secretaria Municipal.	16,680.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E511875924	Pago por servicio 15 dias de arrendamiento de camiones de doble Eje, balastreo de calle aldea Maraxcó, Chiquimula.	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E511152221	Compra de 48 licencias de office personal 365 vigencia de 1 año para los equipos de cómputo del personal Municipal.	19,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

### Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

### Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.



## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles.



---

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Rolando Arturo Aquino Guerra  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

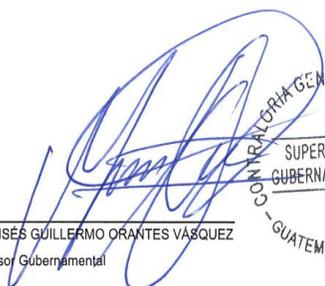
Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. MARVIN OMAR PINEDA LINARES  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ  
Supervisor Gubernamental





## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso.

Hallazgo No.2, Incorrecta reclasificación de la cuenta contable .



Estados financieros

Municipalidad de Chiquimula		2020 - 2024	
<p>SIAF: SICOIN GL. MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE: CHIQUIMULA Clasificación Institucional: 12102001</p>		<p>Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2022</p>	
<p>1000 ACTIVO</p>		<p>2000 PASIVO</p>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	17,556,570.72	2113 Cuotas del Personal a Pagar	486,776.35
1112 Bancos		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	486,776.35
Total de ACTIVO DISPONIBLE	17,556,570.72	Total de PASIVO CORRIENTE	486,776.35
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	9,195,866.87	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	9,195,866.87	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	5,042,926.41
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	26,752,437.59	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,042,926.41
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	69,993.08	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	105,828.69
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	105,828.69
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	69,993.08	Total de PASIVO NO CORRIENTE	105,828.69
1230 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	69,993.08	Total de PASIVO	5,148,755.10
1231 Propiedades y Planta en Operación	18,392,653.49	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	9,250,493.50	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	10,222,671.75	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	14,995,119.69	3112 Resultado del Ejercicio	-6,628,047.19
1237 Otros Activos Fijos	4,824,406.88	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-144,540,902.87
1238 Bienes de Uso Común	175,603,604.03	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	425,136,650.21
Total de PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	232,489,949.34	Total de Patrimonio Municipal	273,967,700.15
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	273,967,700.15
1241 Activo Intangible Ibero	20,240,851.59	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	279,553,231.60
Total de ACTIVO INTANGIBLE	20,240,851.59	Total Pasivo + Patrimonio	279,553,231.60
Total de ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	202,408,515.99		
Total de ACTIVO	252,800,794.01		
Total de ACTIVO	279,553,231.60		
Total ACTIVO	279,553,231.60		

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 30/01/2023  
Hora: 16:04:43  
R009815398.rpt  
Usuario: MLLIMA

Rolando Arturo Aquino Guerra  
ALCALDE MUNICIPAL



Licda. Alejandra Pagan Jarama  
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL



Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



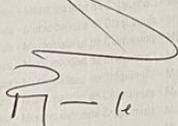
SIAF: SICOIN GL  
**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA**  
 DEPARTAMENTO DE: CHIQUIMULA  
 Clasificación Institucional: 12102001

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 30/01/2023  
 Hora: 16:20:23  
 R00815271.rpt  
 Usuario: M.LIMA

## Estado Resultados

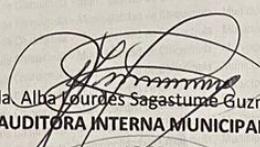
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>37,931,974.29</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	37,931,974.29
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,689,405.09
5111	Impuestos Directos	3,227,133.18
5112	Impuestos Indirectos	3,462,271.91
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,702,641.49
5122	Tasas	12,513,653.16
5123	Contribuciones por mejoras	21,470.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	935,805.00
5126	Multas	453,124.44
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,778,588.89
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,001,430.09
5142	Venta de Servicios	5,001,430.09
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	160,088.31
5161	Intereses	158,568.31
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,520.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,378,409.31
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,378,409.31
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>44,560,021.48</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	44,560,021.48
6110	GASTOS DE CONSUMO	41,485,786.13
6111	Remuneraciones	13,611,614.76
6112	Bienes y Servicios	9,874,125.88
6113	Depreciación y Amortización	18,000,045.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	586,643.71
6121	Intereses y Comisiones	529,193.71
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	32,700.00
6124	Otros Alquileres	24,750.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,487,591.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,457,591.64
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-6,628,047.19</b>



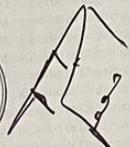
Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**





Licda. Alba Lourdes Sagastume Guzmán  
**AUDITORA INTERNA MUNICIPAL**





Rolando Arturo Aquino Guerra  
**ALCALDE MUNICIPAL**

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala.  
 Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
 Acceso a la Información Pública: 7965 8218





**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA. DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>Q 54,275,000.00</b>	<b>Q 55,155,501.67</b>	<b>Q 109,430,501.67</b>	<b>Q 83,997,064.23</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 3,415,168.00	Q 3,508,129.86	Q 6,923,297.86	Q 6,689,405.09
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 12,587,585.00	Q 7,305,863.42	Q 19,893,448.42	Q 19,702,641.49
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 890,875.00	Q 106,598.50	Q 997,473.50	Q 810,458.87
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 6,012,300.00	Q 16,400.00	Q 6,028,700.00	Q 4,190,971.22
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 161,746.00	Q -	Q 161,746.00	Q 160,088.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,342,782.20	Q 1,035,627.11	Q 6,378,409.31	Q 6,378,409.31
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 25,864,543.80	Q 29,641,966.94	Q 55,506,510.74	Q 46,065,089.94
23	DISMINUCION OTROS ACTIVOS FINAN.	Q -	Q 13,540,915.84	Q 13,540,915.84	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -
	<b>PROGRAMA EGRESOS</b>	<b>Q 54,275,000.00</b>	<b>Q 55,155,501.67</b>	<b>Q 109,430,501.67</b>	<b>Q 71,234,733.83</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 24,839,735.55	Q 11,573,979.53	Q 36,413,715.08	Q 25,698,409.83
11	PREVENCIÓN DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 250,000.00	Q 20,551.79	Q 270,551.79	Q 214,656.75
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 12,533,594.62	Q 25,470,231.56	Q 38,003,826.18	Q 20,650,031.72
14	GESTIÓN EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q -	Q 2,470,169.00	Q 2,470,169.00	Q 399,865.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,455,598.34	Q 102,569.38	Q 3,558,167.72	Q 3,404,631.95
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 161,812.20	-Q 15,360.38	Q 146,451.82	Q 138,044.20
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 6,333,615.14	Q 15,390,180.82	Q 21,723,795.96	Q 14,162,439.87
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 175,000.00	Q 37,681.95	Q 212,681.95	Q 199,161.95
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 6,525,644.15	Q 105,498.02	Q 6,631,142.17	Q 6,367,492.56
	<b>SUPERAVIT-DIFICIT</b>				<b>Q 12,762,330.40</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 83,997,064.23
EGRESOS EJECUTADOS	Q 71,234,733.83
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>Q 12,762,330.40</b>

**NOTA:** El infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, esta sustentado en los registros contable y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2022, un superavit presupuestario de doce millones setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta quetzales con cuarenta centavos (Q.12,762,330.40)

Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**



Rolando Arturo Aquino Guerra  
**ALCALDE MUNICIPAL**



Licda. Alba Lourdes Sagastume Guzman  
**AUDITORA INTERNA MUNICIPAL**



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala.  
 Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
 Acceso a la Información Pública: 7965 8218



## Notas a los estados financieros



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA**  
**Departamento de Contabilidad/DAFIM**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2022**

**NOTA No. 1**  
**BASE LEGAL**  
 Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chiquimula Departamento de Chiquimula, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**  
**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**  
 El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, la que está conformada por el fondo común.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo del estado de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de Q. 17,556,570.72 dicho monto corresponde en su totalidad al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2022.

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala.  
 Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
 Acceso a la Información Pública: 7965 8218





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE DE LA CTA.	SALDO
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	3-007-09299-6	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Chiquimula	Q. 18,501,118.41
		SUB TOTAL	Q. 18,501,118.41
		Cheques en Circulación	Q. (906,130.36)
		TOTAL	Q. 17,594,988.05
<b>INTEGRACION</b>			<b>SALDO</b>
		Saldo Sicoin GL al 31 de diciembre de 2022	Q. 17,556,570.72
(+)		Nota de Crédito No. 1175198119 Intereses generados al 30 de noviembre de 2022 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A.	Q. 19,658.66
(+)		Nota de Crédito No. 454382866 Intereses generados al 31 de diciembre de 2022 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A.	Q. 19,571.27
(+)		Nota de Crédito No. 442699078 Multa de Tránsito del 31 de diciembre de 2022 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A. Multa de Tránsito	Q. 75.00
(+)		Nota de Crédito No. 54927960 Multa de Tránsito del 28 de diciembre de 2022 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A. Multa de Tránsito	Q. 75.00
(-)		Deposito Número 2100390251 del 20/12/2022 devolución de cheque Numero 36339	Q. 962.60
		Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2022	Q. 17,594,988.05

#### NOTA NO. 7

##### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones con un monto al 31 de diciembre de 2022: **Q. 9,195,866.87**



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



NIT	PROVEEDOR	CONTRATO NO.	PROYECTO	TOTAL, ANTICIPO
1211734K	BARRERA, RAMIREZ, ELIO, EVERALDO	09-2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	Q. 1,719,760.00
1211734K	BARRERA, RAMIREZ, ELIO, EVERALDO	10-2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	Q. 728,190.00
1211734K	BARRERA, RAMIREZ, ELIO, EVERALDO	11-2022	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL INGENIERO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 458,489.13
1211734K	BARRERA, RAMIREZ, ELIO, EVERALDO	12-2022	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA SHORORAGUA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 470,188.00
10348301	LINARES, VILLAFUERTE, OSVALDO, RENE	18-2022	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA SHORORAGUA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 180,000.00
6173500	CIE NFUEGOS CORDON, RUDY ISRAEL	02-2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MORRAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 97,734.00
15808424	CAMPOS MARCOS, OSCAR ENRIQUE	ACTA ADMINISTRATIVA 11-2011	CONSTRUCCION DE 76 ML DE DRENAJE PELUVIAL EN LA ALDEA SANTA BARBARA, CHIQUIMULA	Q. 2.00
9545891	GUERRA SOTO, EDUARDO ALFREDO/Constructora de Oriente	13-2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MORRAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 70,076.00
9545891	GUERRA SOTO, EDUARDO ALFREDO/Constructora de Oriente	15-2022	REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE COLECTOR PRINCIPAL, SECTOR LA ESCUELA, ALDEA SANTA ELENA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 251,162.00
10348301	LINARES, VILLAFUERTE, OSVALDO, RENE	17-2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO, SECTOR LA ESCUELA, BARRIO EL CENTRO, ALDEA EL CARRIZAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 100,000.00
24114308	STREMS, RIMOJA, WOLFGANG,	19-2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO, SECTOR LOS CONACASTES, ALDEA MARAXCO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 179,960.00
6173500	CIE NFUEGOS CORDON, RUDY ISRAEL	25-2013	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 120,236.80
36219142	CONSTRUCTORA EMANUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA	08-2012	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJONES BARRIO LA DEMOCRACIA CHIQUIMULA II FASE	Q. 20,078.94
6173500	CIE NFUEGOS CORDON, RUDY ISRAEL	16-2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	Q. 4,799,990.00
<b>Total Anticipos Pagados al 31 de diciembre de 2022</b>				<b>Q. 9,195,866.87</b>



**6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,**  
**Departamento de Chiquimula, Guatemala.**  
**Secretaría Municipal: 7965 3222 - PMT: 7965 8223**  
**Acceso a la Información Pública: 7965 8218**





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



**NOTA No. 8**

**CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 1221)**

Cuenta a cobrar a largo plazo al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por haber cobrado dos cuotas demás del Convenio No. 15-2005 suscrito el 07-03-2005, por la cantidad de **Q69,993.08**, desde el 2007 se han realizado gestiones para que el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal devuelva el monto cobrado demás, según Oficio 122-2007 de fecha 09 de Octubre de 2007, Oficio No. 172-2022 REMFLP/DAFIM del 22 de septiembre de 2022 enviado al Licenciado Marco Tulio Pérez Barrios Subgerente Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Oficio 141-2007 de fecha 27/11/2007, Oficio No. 203-2019 RMFLP/DAFIM del 04/09/2019.

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1230**

Esta cuenta está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 75,037,784.59** al 31 de diciembre de 2022, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 0 1	Propiedad y Planta en Operación	Q. 18,392,653.49
1232 0 2	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 2,128,215.79
1232 0 3	De Oficina y Muebles	Q. 3,109,248.32
1232 0 4	Médico, Sanitario y de Laboratorio	Q. 820.00
1232 0 5	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 243,379.99
1232 0 6	De transporte	Q. 3,654,606.50
1232 0 7	De comunicaciones	Q. 54,613.00
1232 0 8	De Herramientas	Q. 59,609.90
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 10,323,671.75
1234 0 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común y no Común	Q. 14,095,119.69
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 4,824,406.88
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 175,603,604.03
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 232,489,949.34</b>

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso posee el monto de **Q. 14,095,119.69** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no hayan sido concluidas.

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, dirigidos a la Asistencia alimentaria y nutricional, Asistencia Técnica para el desarrollo económico y productivo de la mujer, Saneamiento Sistema de Agua Potable, Saneamiento sistema de Alcantarillado del área urbana y rural, Saneamiento Tratamiento de Desechos Sólidos, Saneamiento Rastro Municipal, Apoyo Institucional a la Policía Municipal y policía Municipal de Tránsito, Conservación de Red de Alumbrado Público, Gestión Ambiental, conservación de Red Vial Urbana y Rural, Conservación de Infraestructura Física Municipal, Conservación (mantenimiento y reparación) de maquinaria y vehículos de trabajo municipal, Conservación (mantenimiento y reparación) de instalaciones deportivas y lugares de recreo, apoyo institucional a la niñez, adolescencia y juventud. Estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 20,240,851.59**

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Ga. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala.  
 Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
 Acceso a la Información Pública: 7965 8218





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Actividad/ Obra	SMIP	Programa de Inversión	Monto
932498	658	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 80,506.60
932501	657	APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO DE LA MUJER (2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 134,150.15
932511	663	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 425,936.30
932519	660	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (MANTENIMIENTO Y REPARACION) 2022, AREA URBANA Y RURAL CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 8,353,282.15
932513	662	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (MANEJO, RECOLECCION Y TRANSPORTE 2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 2,842,345.28
932515	661	SANEAMIENTO RASTRO MUNICIPAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 191,702.62
932472	664	APOYO INSTITUCIONAL CON POLICIA MUNICIPAL 2022 DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 946,165.28
932465	670	APOYO INSTITUCIONAL CON POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 1,658,747.72
932469	665	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 799,718.95
932506	666	APOYO INSTITUCIONAL PARA GESTION AMBIENTAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 138,044.20
932482	671	CONSERVACION CALLE (S), AVENIDAS, CARRETERAS Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y URBANA 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 1,948,184.89
932477	668	CONSERVACION URBANIZACION CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL 2022, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 379,305.64
932484	669	CONSERVACION MAQUINARIA Y TRANSPORTE MUNICIPAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 1,301,386.39
932479	667	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (MANTENIMIENTO DE PARQUES, AREAS VERDES, AREAS DEPORTIVAS Y LUGARES DE RECREO 2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 684,327.72
932486	659	CONSERVACION RED DE SEMAFORIZACION 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 157,885.75
932493	672	APOYO INSTITUCIONAL PARA PROTECCION A LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q. 199,161.95
<b>TOTAL:</b>			<b>Q. 20,240,851.59</b>

#### NOTA No. 11

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de diciembre de 2022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218





CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q. 55,628.74
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL (CUOTA LABORAL)	Q. 66,959.77
201	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA LABORAL)	Q. 144,705.37
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 11,338.49
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 5,204.42
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 6,114.14
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 146,825.42
	TOTAL CUENTA 2113 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	Q. 436,776.35

**NOTA No. 12****FONDOS EN AVANCE CUENTA CONTABLE 1134**

Se acumulan el Fondo Rotativo Caja Chica Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
FONDOS DE AVANCE	Q. 15,000.00	LIQUIDADADA

**NOTA No. 13****OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2116)**

Corresponde al registro del movimiento relacionado con las obligaciones pendientes de pago a corto plazo no clasificadas en otras cuentas del pasivo corriente al 31 de diciembre de 2022, para lo cual no se registra ningún pago pendiente a ningún proveedor.

**NOTA No. 14****DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

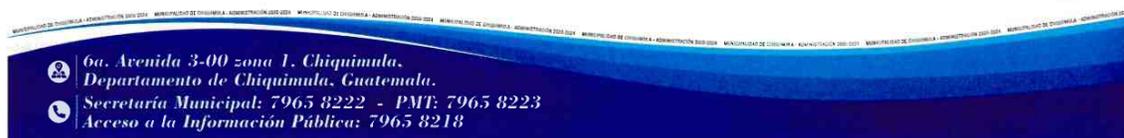
Corresponde al saldo por pagar al Instituto de Seguridad Social, por la firma del Reconocimiento de Deuda por Cuotas Patronales establecido en el Convenio de Pago No. 1950/2017.

INSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL CONVENIO NO. 1950/2017	03/07/2022	Q. 105,828.69

**NOTA No. 15****PRESTAMOS INTERNOS A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

La Municipalidad de Chiquimula Adquirió el Préstamo No. 20.01.0019.002 RESOLUCION 241-2021 con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- para la adquisición de Dos terrenos para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Área Urbana de Chiquimula. Al 31 de diciembre de 2022 se presenta el saldo por amortizar de Q. 5,042,926.41

PRÉSTAMO No.	MONTO PRÉSTAMO	MONTO AMORTIZADO	SALDO AL 31/12/2022	(+) AJUSTE PENDIENTE DE OPERAR	SALDO DESPUES DE AJUSTE
Préstamo No. 20.01.0019.002 RESOLUCION 241-2021 INFOM ADQUISICION DE 2 TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Q. 9565,253.00	Q. 4,522,326.59	Q. 5,042,926.41	Q. 211,326.59	Q. 5,254,253.00





**NOTA No. 16**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de **Q. 425,136,650.21**

**NOTA No. 17**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de años anteriores	(Q. 144,540,902.87)
Resultado del Ejercicio Cuenta 3112	(Q.6,628,047.19)

**NOTA 18**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 37,931,974.29**

**NOTA 19**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, Intereses y Comisiones por préstamos, Derechos sobre bienes intangibles, Transferencias otorgadas al sector privado y público, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 44,560,021.48**



Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Licda. Alba Lourdes Sagastume  
AUDITORA INTERNA



Rolando Arturo Aquino Guerra  
ALCALDE MUNICIPAL





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Rolando Arturo Aquino Guerra  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

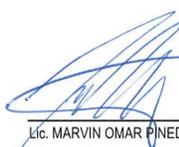
Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

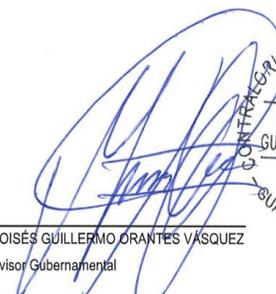




**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Lic. MARVIN OMAR PINEDA LINÁRES  
Coordinador Gubernamental



Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Rolando Arturo Aquino Guerra  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso
2. Incorrecta reclasificación de la cuenta contable
3. Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad





Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Lic. MARVIN OMAR PINEDA LINARES  
Coordinador Gubernamental



Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que al 31 de diciembre de 2022, existen proyectos con saldos acumulados por un valor de Q2,895,935.32, que corresponden a períodos anteriores; sin embargo, no se han realizado las gestiones para finalizar y liquidar los proyectos que se detallan a continuación:

No.	Proyecto	SNIP	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Valor en Q	Pagado en Q
1	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJONES BARRIO LA DEMOCRACIA CHIQUIMULA II FASE. SEGÚN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN 08-2012.	98444	02/12/2013	17/09/2015	501,973.60	401,578.88
2	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA. SEGÚN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN 25-2013	110410	23/10/2012		3,005,920.00	2,494,356.44
	<b>TOTAL</b>				<b>3,507,893.60</b>	<b>2,895,935.32</b>

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos; ...g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes;..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá



las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... 9.2. Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

### **Causa**

El Alcalde Municipal no ha dado seguimiento a los proyectos iniciados en períodos anteriores y que no han sido finalizados y regularizados en el presente período.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no ha dado seguimiento a las gestiones internas y externas para depurar los proyectos de períodos anteriores y liquidar los saldos financieros pendientes, que permanecen en la cuenta contable de construcciones en proceso.

El Director Municipal de Planificación no ha dado seguimiento a las gestiones para liquidar los proyectos de arrastre de períodos anteriores y que se encuentran pendientes de finalización, por lo que no ha trasladado la documentación de soporte hacia la Dirección Financiera que permita la depuración de la cuenta contable de Construcciones en Proceso.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al no reflejar los saldos confiables y oportunos de los proyectos que realmente se encuentra en proceso al cierre del período auditado.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para dar



seguimiento de los proyectos que aún no han sido finalizados, para que puedan presentar cifras verídicas y depuradas en sus estados financieros.

El Alcalde Municipal deber girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise y de seguimiento a la depuración de los proyectos registrados en la Cuenta Contable Construcciones en Proceso, verificar su avance financiero y efectúe las gestiones necesarias para finalizarlos a efecto depurar la cuenta contable de Construcciones en Proceso.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. NOT-06-08-DAS-0330-2022 y NOT-07-08-DAS-0330-2022, ambos de fecha 13 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Regis Mauricio Fernando Lima Peña, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-08-08-DAS-0330-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Saúl Ottoniel Rodas de Paz, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Según Acta No. 73-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 en sus puntos OCTAVO y NOVENO, el Concejo Municipal de Chiquimula acuerdan Autorizar a la SubDirectora Licda, Alba Lourdes Sagastume Guzmán y al Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM- Ing. Regis Mauricio Lima Peña; para que procedan a efectuar el proceso de Regularización de Gastos por Rescisión, en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales SICOIN GL, y la regularización documental, luego de ser aprobado el documento de rescisión de contrato y que haya sido entregada la factura pendiente por parte del proveedor por los montos establecidos en el mismo documento. Para realizar la reclasificación de proyectos finalizados y liquidados a las cuentas contables correspondientes, deberán estar registrados y aprobados según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- en el numeral 2.5 Recepción Final en el módulo a cargo del Encargado de Contratos, para luego seguir el procedimiento establecido en el numeral 2.6 Liquidación Final, en el módulo a cargo de la Encargada de Contabilidad, se crea el expediente de liquidación para lo cual se debe contar con el Acta de Liquidación del mismo."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fueron notificados de forma



electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT-06-08-DAS-0330-2022 y NOT-07-08-DAS-0330-2022, ambos de fecha 13 de abril de 2023; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que en su comentarios manifiesta que se autorizaron a responsables específicos para llevar a cabo el proceso de regularización de los proyectos por rescisión de los contratos y completar los pagos pendientes.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	REGIS MAURICIO FERNANDO LIMA PEÑA	3,510.80
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA	5,260.78
<b>Total</b>		<b>Q. 8,771.58</b>

### Hallazgo No. 2

#### Incorrecta reclasificación de la cuenta contable

#### Condición

A evaluar la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la muestra seleccionada, se determinó que se reclasificó de forma incorrecta en esta cuenta contable, el proyecto: MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CONSISTENTE EN RENOVACION CASA DE LA CULTURA, MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, derivado de la reclasificación automática proveniente de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso; sin embargo, dicho registro se debió reclasificar en la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, debido a que se trata de un proyecto que genera aumento de capital fijo a un edificio municipal, utilizado para la prestación de servicios relacionados con las competencias propias del municipio, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	FECHA APROBACIÓN	TIPO EXPEDIENTE	NO. EXPEDIENTE	NIT	DESCRIPCIÓN	MONTO EN Q.
RCP	18/08/2022	CONTRATOS	257	4423763	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CONSISTENTE EN RENOVACIÓN CASA DE	961,672.40



					LA CULTURA, MUNICIPALIDAD DE CHIQUMULA, CHIQUMULA, SMIP: 610 según Acta No. 13-2022 de fecha 01/08/2022	
--	--	--	--	--	--	--

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas, 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: " En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales ..."

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas, Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, establece: "Registrar el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución aplicados en su proceso productivo."

### Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no verificó y supervisó los registros contables efectuados derivado de la reclasificación contable proveniente de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

La Encargada de Contabilidad, no efectuó los registros contables correctos en la cuenta 1238 Bienes de uso común, para la correcta presentación de la contabilidad municipal de conformidad al Manual de Contabilidad Integrada



---

Gubernamental.

**Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, por figurar con registros que no corresponden a la naturaleza de dicha cuenta.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise las operaciones contables derivadas de la reclasificaciones automáticas de proyectos que se generan en el sistema de Contabilidad, para su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Municipalidad.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-06-08-DAS-0330-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Regis Mauricio Fernando Lima Peña, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-04-08-DAS-0330-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Doris Elizabeth Burgos López, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "me permito informarle que en el oficio arriba descrito no está dirigido a mi persona, ya que está dirigido a la señora Leslie Yelvaly Orellana Flores. Así mismo el hallazgo al que dicho oficio hace mención es sobre el deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad, tema en el que como Encargada de Contabilidad no intervengo."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-06-08-DAS-0330-2022, de fecha 13 de abril de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, en virtud que en su comentario manifiesta que conoció el oficio notificado; sin embargo, corresponde a otra persona y a otro tema, que no están relacionados a su cargo.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	REGIS MAURICIO FERNANDO LIMA PEÑA	3,510.80
<b>Total</b>		<b>Q. 3,510.80</b>

## Hallazgo No. 3

### Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad

#### Condición

Al evaluar el cumplimiento de la gestión y percepción tributaria municipal, según muestra seleccionada al 31 de diciembre de 2022, se detectó que existe un deficiente control en la gestión de cobros de morosidad en los ingresos propios de Agua y Alcantarillado, IUSI y Arbitrios Municipales por la cantidad de Q29,358,811.55, derivado no se han implementado mecanismos o procedimientos para el fortalecimiento de la recaudación y reducción de la Morosidad de los ingresos municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	DEPARTAMENTO	USUARIOS MOROSOS	VALOR EN Q
1	Agua y Alcantarillado	10,026	8,986,054.25
2	IUSI	16,043	11,727,653.14
3	Arbitrios	3,104	8,645,104.16
		<b>Total</b>	<b>29,358,811.55</b>

#### Criterio

Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, artículo 14 Registro y control, establece: "...Cuando las municipalidades del país posean la capacidad administrativa para absorber la recaudación del impuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas les trasladará expresamente dicha atribución." Artículo 21 Requerimientos y pago del impuesto, establece: "La Dirección o las municipalidades, según sea el caso, emitirán los requerimientos de pago del impuesto, los que podrán fraccionarse en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales, que el contribuyente pagará en las cajas receptoras del Ministerio, Administraciones Departamentales de Rentas Internas, Receptorías Fiscales, Tesorerías Municipales, Banco de Guatemala o en los Bancos del Sistema..." Artículo 24 Pago fraccionado, establece: "Los contribuyentes que hubieren caído en mora y adeudaren al fisco el impuesto por



más de cuatro (4) trimestres y multas, podrá otorgárseles facilidades de pago en cuotas mensuales, hasta un máximo de doce (12) meses, debiéndose para el efecto celebrar convenio de pago en que reconozca el monto del impuesto más la multa respectiva, integrando un gran total, pagadero en cuotas iguales dentro del plazo referido; sin perjuicio del pago del impuesto que se continúe generando por los subsiguientes trimestres. Para este efecto, el titular de la entidad recaudadora comparecerá en representación de ésta.” Artículo 26 Sanciones a empleados de la entidad recaudadora, establece: “Se aplicarán las sanciones que determinan las leyes de la materia, según la gravedad del caso, a los empleados administrativos que incurrieren en lo siguiente: 1. Los notificadores que no observaren estrictamente los procedimientos que esta ley establece para realizar las notificaciones; 2. Los valuadores o enumeradores cuando no practiquen los avalúos con la debida diligencia; 3. Los operadores de la matrícula por no operar los avalúos o cualesquiera otros documentos que implique modificación en la matrícula fiscal en el tiempo y forma que establece esta ley; y 4. Los oficinistas, cuando sin causa justa, no cumplan con el procedimiento a que están sujetos los expedientes de rectificación de la matrícula fiscal o de la cuenta corriente del impuesto. Cuando la morosidad de un contribuyente fuera producida por atraso en las operaciones de la matrícula fiscal de la cuenta corriente del impuesto, debidamente comprobada e imputable a los operadores de la entidad recaudadora, los empleados que tienen encomendadas estas funciones serán responsables por este hecho y serán sancionados conforme a lo dispuesto en este artículo. La reincidencia en las infracciones señaladas en este artículo, será causal de despido del empleado responsable, de acuerdo a lo que establece la Ley de Servicio Civil. En todos los casos se conferirá audiencia previa al afectado.” Artículo 28 Plazo de la prescripción, establece: "El plazo de prescripción para los derechos y obligaciones derivados de la aplicación, recaudación y fiscalización de este impuesto, será de cuatro (4) años."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 92 Empleados municipales, establece: "Los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales están determinadas en la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley. Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo." Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; k) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro



---

municipal...” Artículo 100 Ingresos del municipio, establece: “...b) el producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del municipio; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 3 Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 3.3.1 Programación de los Ingresos, 3.3.1.1 Elementos Básicos para la Programación de los Ingresos, establece: “...b) Registro actualizado de contribuyentes. Los recursos financieros de los Gobiernos Locales se originan principalmente del cobro de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones especiales provenientes de personas naturales y jurídicas obligadas a pagarlos conforme a la Ley. Es importante tener un registro actualizado de aquellos contribuyentes que realizan pagos periódicos de los tributos autorizados según leyes, Reglamentos y Ordenanzas Municipales, porque constituyen la base para realizar la proyección de ingresos. c) Evitar la Morosidad de los Contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuados a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y/o judicial.” Anexos 1. Consideraciones para la Recaudación y Evaluación Tributaria, establece: “Para evaluar la gestión y percepción tributaria municipal es necesario crear los mecanismos para el fortalecimiento de la captación de los recursos locales y contribuir con el desarrollo de las finanzas municipales. Se recomienda delegar al personal de las oficinas que tienen a cargo los servicios públicos, el control de la recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes, reglamentos y acuerdos en concordancia con los niveles de gestión municipal y las diferentes unidades administrativas relacionadas, con el objetivo de identificar los mecanismos de recaudación que permitan fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes y mejorar las finanzas municipales a través de una recaudación eficiente y con objetivos claramente definidos y metas establecidas. Para el logro de las metas de recaudación, se pueden implementar las siguientes estrategias: ...g) Evaluar con el Director Financiero y Encargado de Receptoría las estrategias que permitan reducir la morosidad (convenios) y que faciliten el pago por parte de los contribuyentes, para la percepción de los ingresos de acuerdo con las leyes, Acuerdos o Reglamento Municipal.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, como representante legal y máxima autoridad administrativa, no implementó controles y estrategias para fortalecer el control interno en la recuperación de la cartera morosa en las distintas áreas.



El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no dió seguimiento a la programación de ingresos provenientes de la recuperación de la cartera morosa a fin de controlar los ingresos propios municipales.

La Jefe del Departamento de Cobros y la Encargada del Departamento de Cobros, no efectuó las gestiones necesarias para lograr reducir los niveles de morosidad en los arbitrios municipales.

El Encargado del IUSI, no efectuó las gestiones necesarias para lograr reducir los niveles de morosidad en el cobro de dichos Impuestos.

El Director de Servicios Públicos y la Encargada del Departamento de Aguas, no efectuó las gestiones necesarias para lograr reducir los niveles de morosidad en el cobro de los servicios de Agua.

### **Efecto**

Falta de disponibilidad de recursos financieros para atender y cubrir las obligaciones y satisfacer las necesidades básicas de la población, asimismo, aumenta los niveles de morosidad y genera posibles cuentas incobrables por prescripciones legales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que establezca los controles, gestiones de cobros y acciones necesarias, para la recuperación de los distintos ingresos propios municipales relacionados al Agua y Alcantarillado, IUSI y Arbitrios.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y él a su vez, a la Jefe del Departamento de Cobros, Encargada del Departamento de Cobros y Encargado del IUSI, para que conjuntamente establezcan las acciones a implementar para la gestión del cobro de la morosidad en el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Arbitrios.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Servicios Públicos y él a su vez, a la Encargada del Departamento de Aguas, para que conjuntamente establezcan las acciones a implementar para la gestión del cobro de la morosidad en el Agua, Alcantarillado y Arbitrios.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. NOT-02-08-DAS-0330-2022, NOT-03-08-DAS-0330-2022, NOT-04-08-DAS-0330-2022, NOT-05-08-DAS-0330-2022, NOT-06-08-DAS-0330-2022, NOT-07-08-DAS-0330-2022 y NOT-09-08-DAS-0330-2022, todos de fecha



13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Elder René Osorio Calderón, Director de Servicios Públicos; Ibaníel Morales Sincuir, Encargado del IUSI; Leslie Yelvaly Orellana Flores, Encargada del Departamento de Aguas; Magda Marina Morales Leal, Encargada del Departamento de Cobros; Regis Mauricio Fernando Lima Peña, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal y Wendy Odette Lobos Aldana, Jefe del Departamento de Cobros; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director de Servicios Públicos, Encargado del IUSI, Encargada del Departamento de Aguas, Encargada del Departamento de Cobros, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Jefe del Departamento de Cobros, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT-02-08-DAS-0330-2022, NOT-03-08-DAS-0330-2022, NOT-04-08-DAS-0330-2022, NOT-05-08-DAS-0330-2022, NOT-06-08-DAS-0330-2022, NOT-07-08-DAS-0330-2022 y NOT-09-08-DAS-0330-2022, todos de fecha 13 de abril de 2023; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBROS	WENDY ODETTE LOBOS ALDANA	985.64
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS	LESLIE YELVALY ORELLANA FLORES	1,094.65
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COBROS	MAGDA MARINA MORALES LEAL	1,096.15
ENCARGADO DEL IUSI	IBANIEL MORALES SINCUIR	1,250.49
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	ELDER RENE OSORIO CALDERON	2,394.29
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	REGIS MAURICIO FERNANDO LIMA PEÑA	3,510.80
ALCALDE MUNICIPAL	ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA	5,260.78
<b>Total</b>		<b>Q. 15,592.80</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



---

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	HUGO RENE DIAZ GARCIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ALFREDO FRANKLIN MOSCOSO CAMINADE	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	NERI MANRIQUE BRENES CARRERA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	ROSA DEL CARMEN ALBANEZ NOGUERA DE CORDON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	GUSTAVO ADOLFO MEDRANO ACEVEDO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	RONALDO ARMANDO RETANA ALBANES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	JEYNER EMMANUEL LEMUS OSORIO	CONCEJAL SEXTO	01/01/2022 - 31/12/2022

